

“El perfil del alumnado de PCPI”

2-6
MARZO
2011



SALÓN INTERNACIONAL DEL
ESTUDIANTE Y DE LA OFERTA EDUCATIVA

1. MODALIDAD GENERAL

Normativa:

- Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación de los PCPI que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid

MODALIDAD GENERAL

Podrán acceder a esta modalidad los alumnos matriculados en la ESO (en régimen ordinario) que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Cumplir 16 ó 17 años en el año natural de inicio del programa, y no haber obtenido el título de Graduado en ESO
- Cumplir 15 años en el año natural de inicio del programa, haber cursado 2º y no estar en condiciones de promocionar al 3er curso y haber repetido ya una vez en la etapa.

Criterios de prioridad

- Primero: alumnos de 16 ó 17 años que hayan sido propuestos por el equipo docente
- Segundo. Alumnos de 15 años
- Tercero. Alumnos con 16 ó 17 años que hayan solicitado voluntariamente su incorporación al programa

El objetivo es ofrecerles una vía alternativa que les permita obtener el título de Graduado en ESO, y al mismo tiempo, obtener una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo del trabajo, sin prolongar su escolarización más allá de los 18 años.

Algunas características de los destinatarios

- Desmotivación por los estudios/repetición en la etapa
- Falta de hábitos de estudio
- Desfase curricular y dificultades de aprendizaje en muchas de las materias
- Alto riesgo de abandono sin la titulación básica
- Manifiestan cierto interés por obtener las capacidades mínimas necesarias para su inserción laboral o para acceder a la FP

PCPI general “versus” Diversificación Curricular

La elección de uno u otro recurso educativo depende de las características del alumno, de sus expectativas, y de los objetivos que se quieran conseguir:

- Diversificación → Graduado en ESO
- PCPI → Adquisición de competencias profesionales (que favorecen la inserción sociolaboral)
 - Adquisición de competencias básicas para proseguir estudios en otras enseñanzas

PCPI general “versus” Diversificación Curricular

- Con el alumno de diversificación se mantienen expectativas razonables de éxito, es decir, de **obtener el título de graduado en ESO**
- Es preciso que es alumno muestre un cierto interés por aprender y una actitud relativamente positiva hacia el aprendizaje, al menos cuando se le ofrece apoyo y atención especializada.

PCPI general “versus”

Diversificación Curricular

- El alumno de PCPI demuestra **interés prioritario por el aprendizaje de una competencia profesional**, que le conduzca al mundo laboral.
- Tras aprobar los módulos obligatorios, si así lo decide, podrá obtener el título de graduado en ESO
 - si tiene como máximo 17 años, matriculándose en los módulos voluntarios en un IES
 - incorporándose al nivel 2 de la ESO para personas adultas (si tiene 18 años o más)

IMPORTANTE:

Una vez que se ha elegido la alternativa educativa más adecuada a las características del alumno (PCPI o diversificación) **NO** podrá cambiar de una a otra.

2. MODALIDAD ESPECIAL

- Dirigida, exclusivamente, a acnee asociadas a condiciones personales de discapacidad tales que no permitan su integración en la modalidad General
- La edad máxima de permanencia podrá ser de **21 años**, cumplidos en el año natural de finalice el curso.

3. MODALIDAD “AULAS PROFESIONALES”

Normativa:

- Orden 3479/2000, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se crean las UFIL para jóvenes de la Comunidad de Madrid
- Orden 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los PCPI

MODALIDAD “AULAS PROFESIONALES”

- Jóvenes menores de 21 años que, al menos, cumplan los 16 en el año natural en que inicien el programa
- Sin el título de Graduado en ESO
- Pertenecientes a colectivos de población en desventaja (por motivos de origen social, económico, cultural, étnico...)
- Con especiales dificultades de inserción sociolaboral

...es decir, jóvenes sin una formación básica para proseguir estudios y sin capacidad laboral para incorporarse a la vida activa, sufriendo serio riesgo de exclusión social

Criterios de prioridad en las UFIL

- Primero. Jóvenes **desescolarizados** en situación de marginación
- Segundo. Jóvenes procedentes de una **Aula de Compensación Educativa o Aula de enlace**, con acusadas carencias lingüísticas y un gran desfase en sus competencias básicas
- Tercero. Excepcionalmente, alumnado escolarizado en ESO con un **historial de absentismo debidamente acreditado** e importante dificultades para adaptarse al medio escolar

- Se dará prioridad a los alumnos de **menor edad**.
- En cada grupo de alumnos se reservan dos plazas para jóvenes a los que se les haya impuesto **una medida judicial**, derivados por la ACMRRMI.

Algunas características comunes ...

- Familias desestructuradas y/o con importantes carencias
- Historial de continuo fracaso escolar que ha determinado una baja autoestima
- Baja tolerancia ante la frustración
- Falta de habilidades sociales (dificultades de interrelación)
- Desarrollo de un ocio inadecuado

- Bajo nivel de competencia lingüística/desarraigo cultural
- Falta de hábitos relacionados con el mundo académico (concentración, atención, planificación de la tarea, ...)
- Desfase curricular de varios cursos
- Absentismo recurrente
- Abandono temprano de la escolarización en ESO y de otro tipo de programas debido a su baja motivación y a su rechazo hacia todo lo académico

4. MODALIDAD “TRANSICION AL EMPLEO”

Normativa:

- Orden 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los PCPI

MODALIDAD “TRANSICION AL EMPLEO”

Los requisitos generales son los mismos que en el caso de las Aulas profesionales. Jóvenes sin escolarizar el curso anterior o aquellos con absentismo debidamente acreditado que:

- Cumplan 16 años o más en el año de inicio del PCPI, con una edad máxima de permanencia de 20 años, cumplidos en el año natural en que finalice el curso
- No hayan obtenido el título de Graduado en ESO

- A nivel particular, esta modalidad se destina a los jóvenes que precisan una inserción laboral urgente, por disponer de menores recursos económicos y mayores necesidades familiares/personales.

Puesto que en esta modalidad combina la formación con un contrato laboral, es preciso que los destinatarios sean “contratables” en un plazo inmediato de 6 meses:

- Permiso de trabajo
- Hábitos laborales instaurados (responsabilidad, cumplimiento del horario, ...)